SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
No. CO1.PCCNTR.1478205 de 2020

CONTRATANTE	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT. 899.999.034-1
CONTRATISTA	**ANDRES ALBERTO CASTAÑEDA ALVAREZ**
SUPERVISOR	EIMAR CASTAÑO GRACIANO
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO AL PROGRAMA DE EGRESADOS DEL SENA, PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE EGRESADOS DE LOS PROGRAMAS DE LOS CENTROS CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD Y CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
VALOR ADICIÓN	UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.515.612)
PRÓRROGA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por el Director de la Regional Antioquia y con fundamento en la Resolución 0202 de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento solicitud para modificar el contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.1478205 de 2020, teniendo en la cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el 31 de Marzo de 2020, se suscribió el contrato prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1478205 de 2020 por un término inicial hasta el 30 de Noviembre de 2020, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de Abril de 2020, por valor de DOCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($12.124.896), del cual se ha ejecutado el valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10.609.284) y cuyo saldo presupuestal por ejecutar a la fecha es de UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.515.612).

2) Para dar cumplimiento a la resolución interna de 1229 de 2018, “Por la cual se establece el Programa de Egresados del SENA”, que tiene como objetivo el promover un vínculo constante y directo entre la entidad y sus egresados, que conlleve al fortalecimiento ocupacional de los mismos a través de la oferta de servicios institucionales, dando alcance en los niveles auxiliares, operarios, técnicos, profundización técnica, tecnólogo y Especialización tecnológica de formación titulada” se requiere prorrogar el contrato de prestación de servicios No.CO1.PCCNTR.1478205 DE 2020 por un (1) mes, de tal manera se continué con la prestación de servicios al egresado en temas de: intermediación, promoción laboral y emprendimiento, innovación e investigación; encadenamiento y en general la divulgación de todos los servicios ofrecidos por la entidad, Con el fin de generar la cobertura necesaria y dar cumplimientos a los lineamientos expuestos se hace necesario extender el plazo de ejecución hasta finalizar la vigencia.

3) Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley 80 de 1993.

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
No. CO1.PCCNTR.1478205 de 2020

4) Que teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas por el Despacho de la Dirección Regional Antioquia y la Coordinación de Agencia Pública de Empleo, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1478205 de 2020, Compromiso No. 64720 de 2020, para lo cual la Dirección Regional Antioquia cuenta con recursos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4720 del 20/01/2020.

5) Que por todo lo anteriormente expuesto, es necesario suscribir con el señor **ANDRES ALBERTO CASTAÑEDA ALVAREZ**, un acto modificatorio de adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1478205 de 2020, Compromiso No. 64720 de 2020, adicionando la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.515.612) y prorrogando el mismo hasta el HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Se firma en la ciudad de Medellín, el día 12 de Noviembre de 2020.

EIMAR CASTAÑO GRACIANO
SUPERVISOR
Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.1478205 de 2020

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1478205 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ANDRES ALBERTO CASTAÑEDA ALVAREZ

CONTRATANTE:	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", NIT.899.999.034-1
CONTRATISTA:	ANDRES ALBERTO CASTAÑEDA ALVAREZ
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO AL PROGRAMA DE EGRESADOS DEL SENA, PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE EGRESADOS DE LOS PROGRAMAS DE LOS CENTROS CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD Y CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
PRÓRROGA:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR ADICIÓN:	UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS $1.515.612.

Entre los suscritos **JUAN FELIPE RENDON OCHOA**, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la C. de C. No. 71.339.261, de Medellín, quien en su calidad de Director Regional, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 002639 del 02/12/2014 y del cual tomó posesión con el Acta No. 000165 del 02/12/2014, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **ANDRES ALBERTO CASTAÑEDA ALVAREZ**, identificado con C. de C. No. 1.037.613.682 de Envigado, persona natural que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1478205 del 31 de Marzo de 2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 31 de Marzo de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO AL PROGRAMA DE EGRESADOS DEL SENA, PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE EGRESADOS DE LOS PROGRAMAS DE LOS CENTROS CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD Y CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL"*. **2.** Que de conformidad con el numeral 2 (condiciones) del contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de Noviembre de 2020, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de Abril de 2020. **3.** Que según lo estipulado en el numeral 3 (bienes y servicios) del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **DOCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($12.124.896)**. **4.** Que el señor Eimar Castaño Graciano, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 12 de Noviembre de 2020, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020 y adicionarlo en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.515.612)**, indicando lo siguiente: *"Para dar cumplimiento a la resolución interna de 1229 de 2018, "Por la cual se establece el Programa de Egresados del SENA", que tiene como objetivo el promover un vínculo constante y directo entre la entidad y sus egresados, que conlleve al fortalecimiento ocupacional de los mismos a través de la oferta de servicios institucionales, dando alcance en los niveles auxiliares, operarios, técnicos, profundización técnica, tecnólogo y Especialización tecnológica de formación titulada" se requiere prorrogar el contrato de prestación de servicios No.CO1.PCCNTR.1478205 DE 2020 por un (1) mes, de tal manera se continué con la prestación de servicios al egresado en temas de: intermediación, promoción laboral y emprendimiento, innovación e investigación; encadenamiento y en general la divulgación de todos los servicios ofrecidos por la entidad, Con el fin de generar la cobertura necesaria y dar cumplimientos a los lineamientos expuestos se hace necesario extender el plazo de ejecución hasta finalizar la vigencia"*. **5.** Que para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4720 del 20/01/2020, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **6.** Que el Director de la Regional Antioquia, como ordenador del gasto, considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos

que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1478205 de 2020, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1478205 de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.1478205 de 2020 en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.515.612), CLÁUSULA TERCERA:** El valor total del Contrato suma **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($13.640.508)**, **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar el plazo del contrato, el cual quedará hasta el 31 de Diciembre de 2020, sin exceder la presente vigencia presupuestal". **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar el valor y forma de pago del contrato, los cuales quedarán así: "Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($13.640.508)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos iguales por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($1.515.612)** cada uno, correspondientes a los meses de **abril** a **diciembre de 2020**". **CLÁUSULA SEXTA:** El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4720 del 20/01/2020, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran y pueden ser consultados en el expediente electrónico del proceso en el portal SECOP IIcomo: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento el documento de justificación. **CLÁUSULA NOVENA:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA:** Las demás condiciones del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Registro presupuestal No. ***64720***